

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza



SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/063/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV- 424/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 18 de febrero del 2022

Lic.

Delegado de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región Laguna I Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C. _____, quien refiere hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos, en agravio de su hijo _____ consistentes en **Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención arbitraria, Violación Al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones, Violación al Derecho a la Igualdad y al trato Digno en su modalidad de Violación al Derecho de los menores a que se proteja su integridad atribuidas a personal de la Fiscalía General del Estado Región Laguna I a su digno encargo;** por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por la quejosa:

"...Que quiero interponer queja en contra de la Policía Investigadora, ya que, el día de ayer miércoles 16 de febrero de 2022 aproximadamente a las 9:30 pm, mi hijo de nombre _____ se encontraba con su novia _____ al interior del súper mercado "Soriana las Fuentes" cuando elementos de la policía investigadora entraron al lugar, agarraron del cuello y esposaron a mi hijo para llevárselo, sin dar explicación o justificación alguna del porque de la detención, lo subieron a una camioneta negra también iba una camioneta blanca y se fueron; Al estar buscando el paradero de mi hijo en las diferentes instalaciones de detención, la mama de mi hijo de nombre _____ pudo localizarlo a un lado del Cereso cuando lo intentaban ingresar y al ser menor de edad no quisieron recibirlo por lo que los elementos que tenían detenido a mi hijo tomaron rumbo a la Fiscalía y es hasta ahorita donde lo tienen resguardado, por último quiero señalar que en estos momentos la mama de mi hijo se encuentra en Fiscalía viendo lo relativo a la detención y desconozco si ya al momento se sabe algo sobre la situación. Solicito el apoyo de esta Comisión para que se investiguen los hechos, mencionando que mi hijo _____ es menor de edad y me preocupa su integridad física y emocional. Siendo todo lo que deseo manifestar ..."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera mas atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

DELEGADO REGIONAL LAGUNA I
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Recda.
22 de febrero
2022

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior. Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente

"Voz y presencia de las personas con derechos"

Lic.

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p. Dr.
C.c.p. Expediente.

, Presidente de la CDHEC.